

SANTA CRUZ, 08 de Marzo de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 210 de fecha 27.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119 de fecha 27.01.2021.
4. Decreto Exento N° 426 de fecha 18.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-66-SE21, 3863-71-SE21 y 3863-72-SE21.
6. Boleta de Garantía N° 003999-4.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje para la Escuela Angel Arrigorriaga.
2. La compra de financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 567

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 01 de Marzo del 2.021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, RUT: 65.020.623-1**, por compra de recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje para la Escuela Angel Arrigorriaga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/